



UNIÓN GANADERA REGIONAL DE MICHOACÁN INSTANCIA EJECUTORA

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 021/2026

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2026, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2025, así como el Anexo IV. "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" de dicho ACUERDO, la **Unión Ganadera Regional de Michoacán**, emite la **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 021/2026**, dirigida a toda persona interesada en ocupar el puesto de **Auxiliar de Campo para la Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (*Mycobacterium bovis*)**, de acuerdo a lo siguiente:

Denominación de la vacante	Auxiliar de campo para la Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)
Número de vacantes	1 (Uno)
Percepción bruta mensual	\$15,000.00 (Quince mil quinientos pesos 00/100 M.N.)
Adscripción	Unión Ganadera Regional de Michoacán
Ubicación o sede	Morelia, Michoacán.
Tipo de contrato y régimen	<i>Prestación de Servicios Profesionales (Honorarios)</i>

Funciones del puesto:

De acuerdo con lo establecido en los "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" a continuación se describen las funciones del puesto:

- I. Llevar a cabo las acciones técnico-operativas de campo que les asigne el/la profesional o la coordinación de proyecto, contempladas en los Programas de Trabajo;
- II. Elaborar y registrar los informes de las actividades llevadas a cabo en los proyectos e informar al Profesional, a la Profesional o Coordinación de proyecto;
- III. Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA, la cual deberá ser veraz y congruente;
- IV. Apoyar a los Profesionales de Proyecto y Coordinadores en impartir las pláticas a las personas productoras contempladas en los Programas de Trabajo, y
- V. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en los cuales se deberá aprobar la evaluación correspondiente.

Perfil del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos:



UNIÓN GANADERA REGIONAL DE MICHOCÁN INSTANCIA EJECUTORA

Requisitos generales:

Profesional Titulado o pasante en Medicina Veterinaria o bachillerato técnico agropecuario o áreas afines;

- **Escolaridad**

Nivel de estudio:	Licenciatura, pasante o técnico del área de competencia.
Grado de avance:	Titulado o carta de pasante.
Área de estudio:	Profesional Titulado o pasante en Medicina Veterinaria o bachillerato técnico agropecuario o áreas afines;

- **Experiencia laboral y otros**

- Tener disponibilidad para viajar.
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.

Bases de participación:

- **Requisitos de participación:**

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad (y experiencia laboral) previstos en el perfil del puesto.
- Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:
 - Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria le permita la función a desarrollar.
 - No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que la **Unión Ganadera Regional de Michoacán** establezca.
- No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.



UNIÓN GANADERA REGIONAL DE MICHOCÁN INSTANCIA EJECUTORA

• **Documentación requerida:**

Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título y cédula profesional o carta de pasante.
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- *Curriculum vitae* actualizado.
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otros).
- Comprobante de domicilio actual.
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

NOTA: Será motivo de descarte quien no presente la totalidad de la documentación.

****La documentación soporte para comprobar la experiencia laboral, deberá contener:
• Para el caso de constancias o cartas laborales, fecha de inicio y término del periodo laborado (dd/mm/aa), puesto, funciones desempeñadas o actividades generales; • O en su caso, podrá comprobar a través de recibos de nómina (1ro y último pago); contrato y baja; recibos de honorarios;

• **Documentación complementaria:**

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los/las candidatos(as) cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.



UNIÓN GANADERA REGIONAL DE MICHOCÁN INSTANCIA EJECUTORA

- Publicaciones a nombre de la persona candidata, relacionados a su campo de experiencia.
 - Constancia que acredite a la persona candidata como presidente (a), vicepresidente (a) o miembro fundador(a) de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
 - Graduación con Honores o con distinción.
 - Reconocimiento o premios.
 - Patentes a nombre del candidato (a).
 - Derechos de autor a nombre del candidato(a).
- **Registro de aspirantes:**

La persona interesada podrá registrarse enviando al correo: rh@ieugrm.com, con copia a cecilio.zamora@senasica.gob.mx la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, **hasta las 13:00 del 03 de junio de 2026.**

- **Aplicación de la evaluación técnica:**

Se realizará el **10 de junio de 2026 a las 10:00hrs.** En las oficinas de la Unión Ganadera regional de Michoacán, ubicada en Calzada La Huerta 2112 Col. Cosmos, Morelia del estado de Michoacán,

- **Aplicación de la entrevista:**

Tendrá verificativo el **12 de junio de 2026.** Para esta etapa se convocará a la persona aspirante que haya obtenido por lo menos, la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a la persona aspirante convocada estará a cargo de la Unión Ganadera Regional de Michoacán.

- **Determinación de la persona aspirante ganadora:**

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, la Unidad Responsable, deberá tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:



UNIÓN GANADERA REGIONAL DE MICHOACÁN INSTANCIA EJECUTORA

Puesto	Evaluación Técnica	Formación Profesional	Experiencia Profesional	Entrevista	Total
Auxiliar de Campo	55%	10%	15%	20%	100%

Notas:

I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100.

II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.

La Instancia Ejecutora, notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar el **15 de junio de 2026** del presente año 2025, vía correo electrónico y a la persona ganadora se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del **16 de junio de 2026**.

La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y la Instancia Ejecutora, en su calidad de Persona Moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva de la Instancia Ejecutora, a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con AGRICULTURA.

- **Declaración del concurso desierto:**

El concurso podrá declararse desierto cuando ocurra alguno de los supuestos siguientes:

- a. No se registre ninguna persona aspirante al concurso;
- b. Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- c. Las personas aspirantes no se presenten al examen o entrevista; y,
- d. Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionada en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

- **Etapas del concurso**

El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo con las fechas establecidas a continuación:



UNIÓN GANADERA REGIONAL DE MICHOCÁCN INSTANCIA EJECUTORA

	Etapa	Fecha o plazo
Calendario del concurso	Publicación de la Convocatoria	22 de mayo de 2026
	Inscripción de los aspirantes y entrega de expediente curricular (a partir de la publicación de la Convocatoria)	03 de junio de 2026
	Aplicación de evaluación	10 de junio de 2026
	Entrevista	12 de junio de 2026
	Notificación del nombre del candidato ganador	15 de junio de 2026
	Inicio de labores del candidato ganador	16 de junio de 2026

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico 443 113 0300 ext. 64259, de la REFIAA del SENASICA en estado de **Michoacán**, o a los números 443 316 4020 / 443 316 5024 de la **Unión Ganadera Regional de Michoacán**, asimismo, podrá acudir la oficina de dicha Representación, ubicada **Av. Ventura Puente 359, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260 Morelia, Michoacán**, o de la referida **Unión Ganadera Regional de Michoacán**, sita en **Calzada la Huerta # 2112, Colonia Cosmos, C.P. 58050, Morelia, Michoacán**.

Morelia, Michoacán, a **21 de Mayo** de 2026

ATENTAMENTE

LIC. ABRAHAM ANGEL CUEVAS MENDOZA
El Presidente del Consejo Directivo de la
Unión Ganadera Regional de Michoacán



UNIÓN GANADERA REGIONAL DE MICHOACÁN INSTANCIA EJECUTORA

Temario para la evaluación técnica del puesto de Auxiliar de Campo de la Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (*Mycobacterium bovis*)

1. Ley Federal de Sanidad Animal
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfsa.htm>
2. Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFSA.pdf
3. ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2026.
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5777723&fecha=31/12/2025#gsc.tab=0
4. Anexo IV. Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.
https://www.dof.gob.mx/2025/AGRICULTURA/ACUERDO_RO_SANIDADEINOCUIDADAGROALIMENTARIA.pdf
5. ACUERDO para la operación de la Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (*Mycobacterium bovis*) (DOF 30/12/2024)
6. NOM-067-ZOO-2007 Campaña Nacional para la Prevención y Control de la Rabia en Bovinos y Especies Ganaderas y modificaciones.
7. Norma Oficial Mexicana NOM-041-ZOO-1995, Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales 20 de agosto de 1996. Aclaración 20 enero 1997 y modificación 06 de febrero 2024.
8. ACUERDO por el que se establece la Campaña Nacional para el control de la garrapata *Boophilus spp.*